MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
CHILE

SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL
ACTA Nº 143

DIA	:	28 DE FEBRERO DE 2020
HORA	:	09: 30 HRS.
PRESIDE	:	SR. ESSIO GUIDOTTI VALLEJOS
ALCALDE (S)	:	SR. GUSTAVO TEJO TORRES
SEC. MUNICIPAL	:	SR. MARIO ADRIASOLA CAULIER
SECRET. DE ACTAS	:	SRTA. VIVIANA FLORES LANDEROS

ASISTEN : **SEÑORES CONCEJALES**
ESSIO GUIDOTTI VALLEJOS
FELIPE OSSES CERNA
FERNANDO CONTRERAS BOISIER
MIGUEL FUENTES ABURTO
IRIS FUENTES FUENTES
CARLOS SPICHIGER STEINER

TA B L A :

1. Aprobación Acta N°142
2. Correspondencia
3. Informe Sr. Alcalde
4. Cumplimiento de Acuerdos
5. Informe de Licitaciones
6. Aprobación Convenio Ad Referendum SERVIU- Municipalidad de Traiguén
7. Informe de Comisiones
8. Adjudica Licitaciones Área Educación
9. Modificación Reglamento FONDEVE- FONDEOFU
10. Modificación Reglamento de Becas Municipales para la Educación Superior
11. Modificación Honorarios Dideco (2).
12. Presentación Secretario Ejecutivo Asociación Nahuelbuta.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

DESARROLLO:

El Presidente del Concejo, Sr. Essio Guidotti inicia la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal y dá lectura a Convocatoria de la Sesión del día de hoy viernes 28 de Febrero de 2020.

1) APROBACIÓN ACTA N°142

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Respecto a la Aprobación del Acta N°142 ¿Alguna observación?

Sra. Concejala Iris Fuentes: En página N°08, párrafo tres, de abajo hacia arriba dice: ¿El a trabajado con nosotros antes?, es con h, debería decir ha. Lo demás está perfecto.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar el Acta N°141, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad el Acta N°142.

2) CORRESPONDENCIA:

Sr. Secretario Municipal: Procede a dar lectura a la Correspondencia Recibida:

Correspondencia Recibida:

1) Resolución O N°093. De: Sra. Lidia Krause Sandoval- Directora Temuco Regional (S) a Sr. Alcalde de La Ilustre Municipalidad. Fecha: 21 de Febrero 2020.

Visto y considerando:
La convocatoria contenida en el Decreto Supremo Exento N°2445. De 27 de diciembre de 2019; lo dispuesto en el artículo 130 de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; La Resolución N°61 de fecha 11 de febrero de 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para despliegue de propaganda electoral en la Comuna de Traiguén, con ocasión del plebiscito nacional de 26 de abril de 2020; y disposiciones pertinentes.
RESUELVO:
1.Determina la cantidad de metro útiles y la distribución de plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en el Plebiscito Nacional 2020, entre las distintas disposiciones, en la Comuna de Traiguén.
Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las Plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.
Anótese, comuníquese y publíquese.

Sr. Secretario Municipal: Hace entrega de una copia de este documento, a los Integrantes del Concejo Municipal que lo solicitan.
Además, tenemos los Oficios ORD números 75 y 76, enviados desde el Depto. de Educación donde solicitan Acuerdo de Concejo, las que serán vistas en el Punto N°08 Adjudicación Licitaciones Área Educación.

3) INFORME SR. ALCALDE (S)

27.02.2020

- Mesa Regional del Ministerio de Vivienda, respecto a la presentación de los proyectos de Inversión y Sociales del Programa Quiero mi Barrio, se aprobó para la Comuna de Traiguén $455.000.000 Ministeriales y $2.500 millones de pesos Sectoriales, así que les solicité a la Empresa y al Profesional responsable del Ministerio de Vivienda que vinieran a hacer la presentación ante el Concejo Municipal, con los proyectos que se van a desarrollar en este programa y la próxima semana nos pondremos de acuerdo.
- Conversé con el Seremi (S) respecto de que estamos postulando a un segundo Programa Quiero mi Barrio en la Villa Alberto Levy y aproveché de decirle los inconvenientes que estábamos teniendo con la Empresa que está construyendo los bandejones de Avenida Suiza, ya que hemos recibido muchos reclamos, ya que la Empresa no tomó las medidas de mitigación, están trabajando con las maquinas ahí mismo, no colocaron mallas, no cerró.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Concejala Iris Fuentes: En relación a esto mismo, quería preguntar en el sentido que no pusieron cerco, los vecinos se quejan que un niño puede caer dentro del pozo, pero una persona me hizo el alcance, si nos habíamos fijado que estaba estipulado en las bases, por eso, quiero consultar ¿Qué dicen las bases sobre estos trabajos en los bandejones de Avenida Suiza?, ¿considera la Seguridad?, ya que como Municipio hay un ITO y además es la Municipalidad la que da la cara a la Comunidad si es que pasa algo malo.

Sr. Alcalde (S): Primero, aclarar que el ITO no es el Municipio, ese Proyecto es 100% del Ministerio de Vivienda y lo que me explicaron ayer, es que el ITO son dos Profesionales de Angol y yo le envié un oficio con todos estos requerimientos a él, el día 20 de Febrero y yo le comenté que ayer instruí a Gonzalo Núñez, Director de Obras (S) que fuera a la Obra, a conversar con el Jefe de Obra y que nosotros como Municipio le íbamos a paralizar la obra si es que no cumplían con las medidas de mitigación, ya que no hay conos, no hay malla, cierre, Prevencionista de Riesgos en el Sector, con las maquinas en movimiento, tiene las casas llenas de tierra, donde el Jefe de Obra se comprometió a tomar las medidas ayer mismo, sin embargo me fui ayer como a las 22:15 horas y la obra estaba igual.
Ayer, el Director me dijo que de forma inmediata le iba a instruir al ITO de Angol que viniera a ver la obra.

Sr. Concejal Felipe Osses: AL frente de mi casa taparon un evento y quedó excelente, pero la mezcla que sobró, la tiraron en la Calle frente a una casa que desde hace mucho tiempo dice "SE VENDE", entonces es un tema de respeto. Luego mi Mamá hizo el reclamo en Aguas Araucanía y le dijeron que la Municipalidad era la responsable, pero ella no se dirigió al Municipio a reclamar.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Esto lo conversé con el Alcalde (S), porque la gente está molesta y preocupada por lo que está ocurriendo en la Avenida Suiza y otra situación es que hay Empresas que son muy responsables y en este caso que si es del SERVIU o MIMVU, igual es el Municipio quien da la cara, somos los primeros que tenemos que dar una respuesta, por lo tanto independiente que la Municipalidad no tenga un ITO, si tiene que ver y segunda situación, es que recuerdo que las Empresas que se adjudican pavimentación de veredas y aceras, yo estuve participando el año pasado de una reunión cuando se pavimentó Coronel Urrutia hacia abajo hasta la salida de Traiguén y esa Empresa hizo una reunión con los vecinos para comunicarles que iba a pasar la pavimentación por sus casas y les dijo, si alguien tiene una entrada de vehículo, conversen conmigo o con el Jefe de Obra y cuando nosotros vayamos pavimentando, le vamos a hacer la entrada y es más aún les dijo, "si alguien quiere hacer una entrada, colóquenle una malla Rachel y nosotros le haremos la entrada", lo que me parece super bien y la actual Empresa que está trabajando en pavimentación de veredas y aceras, fui y tome fotografías en calle Basilio Urrutia, y resulta que, una es que dejan la vereda recta, donde la persona había hecho una entrada de vehículos con buen pavimento y lo echaron abajo, porque tenían que hacer la vereda, fuera de eso, le picaron el cemento que le daba la entrada que está al lado de la vereda y se lo dejaron todo deteriorado. Entonces están perjudicando a los vecinos y no hacen un trabajo humanizador, por así decirlo, porque no le explican nada a la persona que está viviendo, entonces, este es un Proyecto del Municipio y no puede ser que la Empresa trabaje de esta manera, porque la persona tiene derecho que si tenía una entrada de vehículo, se la dejen. Además, yo no entiendo mucho, pero encuentro que el cemento que están utilizando es de muy mala calidad o le faltará agua, porque está como con líneas, que son hasta líneas chuecas las que hacen para la separación de pastelones. Por eso invité al señor Alcalde (S) que después del Concejo vayamos a ver.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Yo tengo otra opinión, apoyo el tema de humanizar y buena vecindad, ya que ajeno a que la Municipalidad no esté haciendo el trabajo, es la Municipalidad la que tiene que hacer esa cuota de buena vecindad, ya que no entiendo y siempre lo he dicho, si se corta un árbol, no puedo entender que no se converse con el vecino que vive frente al árbol y en relación a la entrada de las casas, tengo otra opinión, por lo menos cuando nos correspondió las veredas a nosotros, hicieron un trabajo espectacular y no estoy de acuerdo con lo que dice la Concejala en relación a que las mezclas son malas, porque son camiones petroleros que vienen con mezclas reguladas, que vienen muchísimo mejor que antes, aquí viene todo preparado y la entrada, el trabajo que hicieron después de obra de arte, quedaron perfectas en todo el sector nuestro.

Sr. Alcalde (S): Cuando me lo planteó la Concejala, llamé a quien está de subrogante de ITO, porque el ITO es el DOM y el me explicó que la Empresa está trabajando perfecto según el proyecto, que la mezcla es la mejor que hay y me dice que las obras de arte vienen después de la obra gruesa, entonces todas las entradas de vehículos se hacen después de la obra principal, pero creo que sería una buena opción invitar al Concejo Municipal al ITO.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Quería pedir algo y esto lo comentamos la otra vez, a nosotros nos falta conversar más con la gente de los lugares que se intervienen, porque ya pasaron los tiempos que las obras eran como un favor que se le hacía a la Comunidad y es importante, porque la gente tiene certeza y le gusta participar en esas cosas y tener la información, porque si les hubiesen explicado desde

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
SECRETARIA MUNICIPAL

un primer momento que, primero se hace la obra gruesa y se remata con la obra de arte, ninguno se hubiera quejado.

Sr. Alcalde (S): Gonzalo Núñez me informó que se reunieron con la gente y que les informaron.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Lo otro, es que aquí hemos tenido malas experiencias con las obras que licita el MINVU, respecto a inspección y voy a dar tres ejemplos, primero la obra de pavimentación participativa, la inspección técnica ha sido pésima e hicieron una evacuación secundaría de aguas lluvias, cerca de mi casa, el lugar quedó sucio y se lo dije al Director de Obras, y ahora estamos con el tema de Avenida Suiza y a nosotros nos dicen que el Inspector de MINVU viene una vez a la semana y no es por ser desconfiado, pero con todas las irregularidades que ha habido en inspecciones técnicas del MOP y del MINVU, si bien no tenemos responsabilidad técnica y administrativa, si tenemos una responsabilidad ética y moral que nuestros Inspectores al menos contesten con esto y ser más rigurosos, si parando la obra yo creo que va a cambiar el tema y tenemos que ocupar las herramientas que nosotros tenemos y no andar con tanto oficio con ellos.

Sr. Concejal Felipe Osses: Por ejemplo, en la Rotonda, a mí me llamaron un par de personas por un problema que había y el Sr. Gustavo Caldio se supone que venía una vez a la semana, cuando decían que venían, la señora iba y nunca llegó, enviaban a un Funcionario que no era él.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Yo estuve presente en la reunión y en terreno comprobé que esa Empresa que tomó la pavimentación el año pasado se preocupaba que la gente le dijera el Jefe de Obra como estaban haciendo el trabajo, entonces hay muchas diferencias con el trabajo que se está haciendo este año. Ahora, yo creo mucho en el control ciudadano como una buena instancia, porque ayuda que la inversión sea productiva realmente y, por otro lado, como dice el Sr. Presidente, los vecinos de ahora no son los mismos de años atrás.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Veamos lo que dice el Alcalde (S), ya que creo que es buena señal y es una sanción gravosa paralizar la obra, pero hay que hacerlo, ya que es la única manera que tengamos control en obras ajenas.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Lo que a mi sí me preocupa, es que creo que cuando hay un FRIL o un PMU del Municipio, que requiere el tiempo del Funcionario, para estar visitando la obra o cuando se haga este tipo de veredas, es bueno hacer la reunión con los vecinos y nosotros participar como Concejales, para tener la información de primera fuente, pero no será también que los funcionarios están demasiado atareados de sus funciones, entonces no les queda el tiempo de ir, esto es una pregunta que hago para que la conversen en Consejo Técnico y revisen, porque de repente los funcionarios están demasiados presionados de trabajo y hay épocas bastante pesadas.

Sr. Alcalde (S): Yo le envié un WhatsApp y aun no me responde el Subrogante del Ministerio de Vivienda, para ver cómo le fue con lo que le planteé el día de ayer, porque si no es así, el día martes haré dos cosas, veré el tema de las veredas, que se cumpla tal como está escrito en las bases del Proyecto y el tema de Avenida Suiza, si no se está cumpliendo lo uno o lo otro, ese mismo día paramos la obra.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Pero hay una cosa, no judicialicemos tanto, porque nosotros queremos que las cosas se hagan y si vamos a paralizar una obra, que a lo mejor le va a servir a la Empresa, se van a mandar a cambiar y vamos a quedar con el proyecto hasta ahí, creo que en el fondo hagamos las cosas como se tienen que hacer y la idea es que avancemos, ya que si tomamos la medida de paralizar una obra y no tenemos los argumentos legales para hacerlo, después nos van a colocar en contra a nosotros, pongamos paños fríos a esto y logremos que las cosas avancen, pero no rompamos a la primera de cambio, porque no trae buenos resultados.

Sr. Alcalde (S): Me refiero a que ya hicimos todo esto antes, enviamos oficios, hablamos con la Seremi de Vivienda, estoy esperando que me envíen la respuesta hoy día, porque supuestamente el día de ayer venían, entonces puede que vengan hoy o el día lunes, pero de alguna manera nosotros igual tenemos que tener una responsabilidad respecto del control de las inversiones de la Comuna y que tienen que venir con las mitigaciones que corresponden.

Secretario Municipal: Respecto de lo que plantea la Concejala Iris Fuentes de mucho trabajo, creo que el tema no pasa por ahí, porque ha ido cambiando, pero falta mucho, que el Funcionario Municipal se empodere en estas cosas, porque cualquier duda que presentan y hablo de todos los Departamentos, no solo de Dirección de Obras, dicen: "no, es que eso no es nuestra responsabilidad", y ahí se quedan, entonces puede que no sea su responsabilidad, pero se puede hacer algo.

Sr. Alcalde (S): Lo último, el día de ayer en la noche realizamos el Pub Karaoke sin Alcohol en la Plaza de Armas, estuvo super encachado y bonito, hubo una actividad que organizó Senda y el Programa nuestro de Seguridad Pública, además participó la banda San Miguel y participó mucha gente.

MUNICIPALIDAD TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

4) CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

Sr. Secretario Municipal: Procede a dar lectura a los 12 Acuerdos de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°142 de fecha Martes 25 de Febrero de 2020.

5) INFORME DE LICITACIONES

Ingresa a la Sesión de Concejo Municipal el Sr. Federico Wicki, Funcionario de Secplan.

Sr. Federico Wicki- Funcionario de Secplan: Procede a explicar el Informe enviado en la convocatoria del Concejo y responder consultas de los integrantes del Concejo.

Informe SECPLAN al Concejo Municipal
28 de febrero de 2020

Junto con saludarles, mediante el presente, informo a ustedes el estado de las licitaciones gestionadas por Secplan:

Estado de Licitaciones al 26 de febrero de 2020:

Nombre	ID N°	Monto	Estado
Construcción Baño Público, comuna de Traiguén.	3502-131-LE19	$40.000.000 (valor máximo disponible para la Licitación)	Licitación Adjudicada a la empresa ARGAL. S.A., Rut N° 76.284.502-4. (DAE N° 518, de fecha 12 de Febrero de 2020). La empresa debe hacer llegar la Garantía respectiva y posteriormente firmar el contrato.
Mejoramiento Eléctrico Municipalidad de Traiguén.	3502-129-LE19	$15.470.000 (valor máximo disponible para la Licitación)	Licitación adjudicada a don Daniel Eduardo Fernández Alarcón, Rut N° 13.047.828-K. (DAE N° 460, de fecha 06 de Febrero de 2020). Contrato y Decreto que lo Aprueba, firmados (DAE N° 666, de fecha 25 de Febrero de 2020). Corresponde a ITO de la DOM hacer entrega de terreno.
Mejoramiento Mobiliario Urbano, Traiguén (Calles Santa Cruz, Lagos y Balneario Las Mojas).	3502-1-CO20	$12.476.000 (valor máximo disponible para la Licitación)	Licitación Privada subida al Portal Mercado Público (DAE N° 478 de fecha 07/02/2020). La apertura es el 04/03/2020.
Mejoramiento Alumbrado Público Diversos Sectores de Traiguén	3502-146-LE19	$ 39.205.611 (valor máximo disponible para la Licitación)	Licitación adjudicada a la empresa Elec-Chile Limitada, Rut N° 79.658.640-0, Acuerdo N° 04 del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria N° 138, de fecha 17/01/2020. (DAE N° 461, de fecha 06 de Febrero de 2020). Contrato y Decreto que lo Aprueba, firmados (DAE N° 665, de fecha 25 de Febrero de 2020). Corresponde a ITO de la DOM hacer entrega de terreno.
Construcción Sede Los Colonos, comuna de Traiguén	3502-141-LP19	$36.000.000 (valor máximo disponible para la Licitación)	Licitación adjudicada a la empresa Gama Servicios SPA., Rut N° 76.726.435-6 Acuerdo N° 17 del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria N° 140, de fecha 31/01/2020 (DAE N° 440 de fecha 05 de Febrero de 2020). Contrato y Decreto que lo Aprueba, firmados (DAE N° 688, de fecha 25 de Febrero de 2020). Corresponde a ITO de la DOM hacer entrega de terreno.
Conservación Camino Cementerio, Sector Aniñir, Traiguén	3502-143-LP19	$52.204.244 (valor máximo disponible para la Licitación)	Licitación adjudicada a la empresa Rodrigo Alfonso Fuentes González E.I.R.L., Rut N° 76.185.327-9, Acuerdo N° 09 del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria N° 141, de fecha 07/02/2020. (DAE N° 519 de fecha 12 de Febrero de 2020). La empresa hizo entrega de la garantía, contrato en elaboración.
Conservación Camino Vecinal, Sector Malalhue, Traiguén	3502-142-LP19	$53.169.944 (valor máximo disponible para la Licitación)	Licitación adjudicada a la empresa Rodrigo Alfonso Fuentes González E.I.R.L., Rut N° 76.185.327-9, Acuerdo N° 10 del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria N° 141, de fecha 07/02/2020. (DAE N° 540 de fecha 14 de Febrero de 2020). La empresa debe hacer entregar de la garantía y firmar contrato.
Servicio de Vigilancia Dependencias Municipalidad de Traiguén	3502-18-CO20	$45.000.000 (valor máximo disponible para la Licitación)	Licitación Privada subida al Portal Mercado Público (DAE N° 594 de fecha 18/02/2020). La apertura es el 13/03/2020.
Mejoramiento Varios Sectores, comuna de Traiguén	3502-19-L120	$13.000.000 (valor máximo disponible para la Licitación)	Licitación Pública subida al Portal Mercado Público (DAE N° 631 de fecha 21/02/2020). La apertura es el 06/03/2020.
Servicio de Producción y Desarrollo Hito Contrato de Barrio, Barrio Renacer de Guacolda Programa Quiero Mi Barrio Traiguén 2020	3502-20-L120	$3.000.000 (valor máximo disponible para la Licitación)	Licitación Pública subida al Portal Mercado Público (DAE N° 672 de fecha 25/02/2020). La apertura es el 06/03/2020.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Alcalde (S): Para la próxima, el Informe de Licitaciones es incompleto, punto uno en la descripción para los Concejales y para nosotros, debe incluir siempre el detalle de la Localidad o el Sector y en el Estado, cuando se pone la fecha, falta un punto que indique que el plazo último es tal día.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Yo discrepo un poco con el Alcalde (S) de la información del Estado de la Obra, porque se supone que esto es un resumen ejecutivo y uno tiene un dato importante que es el ID de la Licitación y cada Licitación tiene plazos distintos, entonces si uno ingresa a la página aparece un calendario con todas las fechas, por lo que creo que nosotros hemos tenido problemas con el Permiso de Edificación y ahí es donde está nuestro problema, porque en temas administrativos yo confió plenamente en las Comisiones, el señor Wicki tiene experiencia en esto y sé que nada malo va a pasar. Entonces, lo otro es lo que preocupa, por ejemplo, la Empresa firmó contrato para hacer la Sede de Los Volcanes y el plazo legal empieza desde que uno entrega la obra, pero el Director de Obras no ha entregado la obra, porque el Permiso de Edificación está en trámite, entonces eso escapa de la Secplan y ¿Qué pasa?, la Empresa puede esperar tantos meses, que pasa que digan "están leseando mucho en Traiguén, dejo la obra botada y van a cobrar la garantía", entonces muchas veces hacen la operación matemática y piensan que les conviene perder esa plata e irse a otro lado, creo que ahí es donde tenemos un problema que tiene que conversar con el Director de Obras, ya que deben haber criterios para hacer las cosas, es ahí donde creo Sr. Alcalde (S) que hay que poner ojo y conversarlo en Comité Técnico, porque hay obras que llevan tres meses y aún están con el Permiso de Edificación en trámite.

Sr. Federico Wicki- Funcionario de Secplan: Respecto al tema que plantea el Presidente del Concejo, hace un año y medio hacia atrás, se entregaba terreno y en forma paralela la Empresa iba adjuntando los documentos para sacar el Permiso de Edificación y el Director de Obras, Sr. Cristian Jorquera cambió la modalidad luego de una reunión que tuvieron todos los DOM de la Región y ahí se comentaron todos estos temas, donde vino un señor de Santiago a explicar la normativa y decir que tuvieron muchos problemas y casi les costó la pega a unos Directores de Obras de la zona de Santiago, porque hacían el mismo proceso que nosotros y se les dejó caer la Contraloría, entonces desde esa reunión, nuestro DOM empezó primero a pedir el Permiso de Edificación y posterior a ello la entrega de terreno y la construcción.

Sr. Alcalde (S): De todas maneras voy a conversar con el Director de Obras el día martes cuando andemos en este recorrido, ya que es un buen punto.

Sra. Concejala Iris Fuentes: En relación al Proyecto "Mejoramiento Varios Sectores, Comuna de Traiguén", como el nombre es general, quería ver la posibilidad de considerar el mejoramiento de 3 bancas que están en la entrada del Cementerio Municipal, donde hay una Placita.

Sr. Alcalde (S): Voy a instruir a Secplan.

Sr. Federico Wicki- Funcionario de Secplan: En relación al proyecto "Mejoramiento Varios Sectores, Comuna de Traiguén", este se refiere al mejoramiento de máquinas de ejercicio, reposición de basurero y pintura de lo existente en la Plaza Brasil y la manzana C del Sector Hospital, pero para la próxima vamos a incluir los sectores a que corresponden.

Además, solicito a ustedes, acuerdo de Concejo para aprobar las siguientes materias:

-Sr. Federico Wicki- Funcionario de Secplan: Solicita aprobar el proyecto "Adquisición de Maquinaria para Diversas Labores de Limpieza de la Ciudad", por un monto de $129.385.178, postulado al Gobierno Regional, Circular 33 (Alza Hombre, Mini Cargador, Camión Plano).

Sr. Alcalde (S): Fundamentar que este Proyecto, por el monto total lo dividimos, ya que en un principio estaba todo junto y se dividió en tres proyectos, uno tiene que ver con los camiones de basura, este que tiene que ver con el apoyo a la limpieza en la Ciudad y un tercer que viene con una retroexcavadora y un camión de 16 cubos.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad **aprobar Iniciativa para postular a "FNDR Circular 33" con su respectivo monto,** según se detalla a continuación**:**

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

Ítem	Costo total (bruto)
Adquisición de Maquinaria para diversas Labores de limpieza, Comuna de Traiguén	$129.385.178

-Sr. Federico Wicki- Funcionario de Secplan: Solicita aprobar los Costos de Operación y Mantención del proyecto "Adquisición de Maquinaria para Diversas Labores de Limpieza de la Ciudad", por un monto total de $42.697.092.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°2

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Costos de Operación y Mantención del Proyecto "Adquisición de Maquinaria para diversas labores de limpieza, Comuna de Traiguén"**, en los términos que indica a continuación:

Ítem	Costos Totales
Costos de operación	$38.365.092
Costos de mantención	$5.275.000
Total	**$43.640.092**

-Sr. Federico Wicki- Funcionario de Secplan: Aprobar el proyecto "Construcción Bloque de Nichos Cementerio Municipal de Traiguén", por un monto de $30.000.000, postulado al Gobierno Regional, FRIL 2020.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°3

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad **aprobar Iniciativa FRIL Año 2020 con su respectivo monto,** según el siguiente detalle:

Nombre Iniciativa	MONTO
"Construcción Bloque de Nichos Cementerio Municipal de Traiguén"	$30.000.000.-

-Sr. Federico Wicki- Funcionario de Secplan: Solicita aprobar los Costos de Operación y Mantención del proyecto "Construcción Bloque de Nichos Cementerio Municipal de Traiguén", monto total de $250.000.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°4

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Costos de Operación y Mantención del Proyecto "Construcción Bloque de Nichos Cementerio Municipal de Traiguén"**, en los términos que indica a continuación:

N°	Ítem	Monto Anual
1	**Costos de Mantención**	
1.1	Limpieza, mantención de espacios y áreas de acceso	$250.000
	Total Costos de Mantención	**$250.000**

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

6) APROBACIÓN CONVENIO AD REFERENDUM SERVIU- MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Pasamos al punto N°06.

Sr. Secretario Municipal: Procede a dar lectura al Oficio ORD N°26, enviado por la Secplan con fecha 24 de Febrero de 2020:

Por la presente vengo en solicitar a Ud., tenga a bien poder exponer en el Concejo Municipal del día Viernes **28 de Febrero de 2020,** Acuerdo del Concejo, para la firma del Sr. Alcalde para la aprobación del Convenio Ad Referendum del Programa Pavimentación Participativa 29° Proceso de lista de selección año 2019, y Proceso Lista de Espera año 2019, Proceso Presupuestario 2020 -2021, de las siguientes calles:

N°	N° Proyecto Ingeniería	Nombre de la Calle o del Pasaje Postulado	Tramo (entre las calles que postula).	Superficie (m2.)
1.-	19-6360	Serrano	Bulnes y Riveros	675
2.-	19-6363	Prolongación Calle Santa Cruz	Ricardo Levy y Final Antigua Línea Férrea	2.301
			TOTAL	**2.976**

Adjunto **Ord N° 0736**, de fecha 18 de Febrero de 2020, y fotocopia del Convenio de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de la Araucanía.
Saluda atentamente a Ud.,

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°5

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar el Convenio Ad Referendum del Programa Pavimentación Participativa 29° Proceso de lista de selección año 2019, y Proceso Lista de Espera año 2019, Proceso Presupuestario 2020 -2021, como también el Aporte Municipal de $27.749.000,** de las siguientes calles:

N°	N° Proyecto Ingeniería	Nombre de la Calle o del Pasaje Postulado	Tramo (entre las calles que postula).	Superficie (m2.)
1.-	19-6360	Serrano	Bulnes y Riveros	675
2.-	19-6363	Prolongación Calle Santa Cruz	Ricardo Levy y Final Antigua Línea Férrea	2.301
			TOTAL	**2.976**

7) INFORME DE COMISIONES

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Pasamos al Punto N°7, Informe de Comisiones.

-Sr. Concejal Miguel Fuentes: Procede a dar lectura y explicar el Acta de la Comisión de Deporte:

ACTA DE COMISION DE DEPORTE CONJUNTA N° 1

En la oficina de la oficina de Coordinación de Deporte de la Municipalidad de Traiguén y siendo las 12:15 horas del día martes 25 de febrero 2020, se reunió la Comisión de Deporte y Cultura con la presencia de los señores concejales Miguel Fuente Aburto, Carlos Spichiger Steiner y Fernando Contreras Boisier, además de los funcionarios de la oficina de deporte con su encargado don Marcos Benedetti Morales y el apoyo administrativo don Marcelo Inostroza bustos en cuya reunión se trataron las siguiente materias:

A. Situación y reparación cancha sintética estadio fiscal
B. Actividades deportivas próximas a realizar
C. Necesidades de implementación para oficina y administrativos.

El señor Presidente de la comisión le solicita al señor Benedetti una visita presencial para observar la cancha para conocer el avance de los arreglos a que está siendo tratada la carpeta sintética del estadio fiscal.
El señor Cristian Cid contratado para esta cumplir esta labor, explica los avances concretados y las recomendaciones necesarias para que esta se mantenga en buen estado de conservación, ya que menciona que el excesivo uso produce el levantamiento de la carpeta en las uniones de los rollos y una de las causas es la filtración del caucho y arena sílice en las uniones de esta; para ello recomienda en lo posible un trabajo integral de reparación en toda la cancha y no en forma parcial.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

El encargado de la oficina de deporte manifiesta que los trabajos de mantención se hacen en forma manual principalmente la aplicación del caucho una vez al año y durante todos los meses se hace mantención con el cepillado de la carpeta. El concejal Spichiger pregunta si se cuenta con los recursos adecuados para su mantención y el concejal Contreras pregunta si el uso de la cancha y su mantención están regulada.
Al respecto el señor Benedetti indica que hay un horario de uso tanto de la pista como de la cancha para la escuela formativa y pública en general y los arriendos que se hacen tienen horarios definidos como también el uso por parte de la asociación de futbol.
En cuanto a las reparaciones estaban a la espera de los maestros que deben ser de talleres municipales ya que se encuentran todos los materiales para su terminación. Estos trabajos se lo plantearon al señor Felipe san Martin nuevo encargado de talleres municipales y que a la fecha todavía no se concreta la solicitud.
Con referencia al alumbrado público de la cancha sintética que da al interior del estadio, se le ha solicitado a don Oscar Vera, encargado del sistema eléctrico municipal, las deficiencias que existen y la necesidad de su presencia para cambiar y regular la luz dirigida hacia la cancha. La que no se ha concretado por falta de tiempo del personal de talleres.
Sobre las actividades próximas a realizar esta el campeonato voleibol playa mixta a realizarse el sábado 14 de marzo, campeonato escuelas intercomunal del 20 y 21 de marzo, cierre de clases de Zumba fitness en el gimnasio Patricio Phillips el viernes 28 de febrero.
Con relación al campeonato de escuela intercomunal de futbol se hicieron las invitaciones de la misma forma la coordinación del evento cargo del señor Cesar Villacis.
En cuanto a las necesidades o implementación el encargado de deporte solicito la implementación para los administrativos Rolando Jiménez y Cesar Villacis la necesidad de contar con un equipo computacional para cumplir sus funciones administrativas. Se observa que don Cesar Villacis para cumplir sus funciones usa un equipo notebook facilitado por la asociación de futbol, por ello el señor Benedetti solicita que en cada oficina debe tener lo mínimo para realizar las tareas administrativas en un espacio adecuado.
Con referencia a la seguridad de ambos estadios el señor Benedetti indica que los fines de semana durante la noche del sábado y todo el día domingo no se cuenta con el personal adecuado para cubrir este periodo la seguridad en estos recintos, y ha sucedido que en la ausencia de estos han entrado a robar los fines de semana principalmente en el estadio municipal.
Por lo que esta comisión considera oportuno indicarle al señor alcalde que se debe dotar el personal adecuado y así cubrir las deficiencias actuales.
La comisión agradece la información entregada por don Marcelo Inostroza tanto en la programación como en la ejecución de los trabajos en cancha.
Se da termino a esta reunión siendo las 13:30 del mismo día.

Sr. Concejal Miguel Fuentes: Me gustaría saber Sr. Alcalde (S), ¿Qué pasa?, ya que la petición de la Modificación Presupuestaria fue solicitada como hace 15 días.

Sr. Alcalde (S): Yo autorice eso

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Quiero hacer un comentario respecto de la Modificación Presupuestaria, siempre la culpa es de Finanzas y no es que quiera defenderlos, pero los Jefes de Departamento o en este caso de la Oficina de Deportes, tienen que tener un liderazgo de gestión, por ejemplo, el no necesitaba Modificación Presupuestaria si en el presupuesto Año 2020 hubiera dejado plata para el computador, porque el computador no les falta desde ahora, por lo que hay un tema, que no podemos depender siempre de las personas para hacer las gestiones de nuestro Departamento, porque una persona por algo es jefe, si no, no habrían jefes, por eso debe haber liderazgo en ese sentido, para evitar modificaciones en el Presupuesto y se sabe que las modificaciones son lentas, debe proyectar en el Presupuesto eso, porque el computador no le falta desde Enero.

Sr. Concejal Miguel Fuentes: No voy a salir en la defensa de Marco Benedetti, pero cuando salió Loreto Lillo, ya que fue reemplazada por Marcelo Inostroza, por lo tanto el señor Jiménez llegó posteriormente y no estaba en el proyecto que iba a llegar un nuevo funcionario y al colocar un nuevo funcionario, hay que tener una función específica.

Sr. Alcalde (S): Dos cosas, la función no pasa por tener un computador más o un computador menos, eso hay que despejarlo y el día 13 de Enero fui para allá, Marco me presenta la inquietud y ese mismo día autoricé la compra del equipo, entonces si por alguna razón no se ha comprado, me voy a preocupar de eso.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Comparto la opinión del Presidente del Concejo, ya que un Encargado de un Área tiene que ser proactivo, tiene que está ahí, recordando, agilizando, preguntando porqué no se hace, de esa forma

Sr. Concejal Miguel Fuentes: Él lo ha hecho en reiteradas ocasiones e incluso le mandaba correos, pero algo sucede, quizás salieron de vacaciones.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

-Sr. Concejal Felipe Osses: Procede a dar lectura y explicar el Acta de la Comisión de Desarrollo Comunitario:

ACTA COMISIÓN DESARROLLO COMUNITARIO.

El día martes 25 de febrero del año 2020 se reunió la Comisión de Desarrollo Comunitario donde asisten los concejales Iris Fuentes, Fernando Contreras, Felipe Osses, invitados Miguel Fuentes, Carlos Spichiger y como representantes de Dideco la Sra. Mónica Grandon y Camila Lara, todo para abordar el Reglamento de Proyectos Fondeve y Fondeofu:
En la presentación del Reglamento surgieron algunas dudas en artículos determinados, las cuales en la reunión se conversaron quedando algunos con 2 propuestas que van a ser votadas en Concejo Ordinario de fecha 28 de febrero, y otras en las que de manera unánime se llegó a una redacción definitiva. A continuación, en base a lo informado por Dideco se exponen las propuestas para el reglamento del año 2020:

1.1 MODIFICACIÓN ARTICULO N°3, PÁRRAFO 4

1. Propuesta N°1: Se reemplaza Artículo N°3 párrafo 4 "Se destinará un 30% del total de los recursos asignados para las Organizaciones Territoriales y Funcionales del Sector Rural por: **"Se destinará un 40% del total de los recursos asignados para las Organizaciones Territoriales y Funcionales del Sector rural".**
2. Propuesto N°2: Se reemplaza Articulo N°3 párrafo 4 "Se destinará un 30% del total de los recursos asignados para las Organizaciones Territoriales y Funcionales del Sector rural por: **"Se destinará un 35% del total de los recursos asignados para las Organizaciones Territoriales y Funcionales del Sector rural".**

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Somete a Votación ambas Propuestas.

La primera propuesta tiene un voto y la segunda propuesta tiene 5 votos.

1.2 MODIFICACIÓN ARTÍCULO N°7 párrafo 3.

1. Propuesta N°1: A partir del 9 de Marzo al 15 de Abril (días hábiles) estarán abiertas las postulaciones al Fondo de Desarrollo Vecinal y Fondo de Desarrollo para Organizaciones Funcionales
2. Propuesta N°2: A Partir del 9 de Marzo al 9 de Abril (días hábiles) estarán abiertas las postulaciones al Fondo de Desarrollo Vecinal y Fondo de Desarrollo para Organizaciones Funcionales.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Somete a Votación ambas Propuestas.

La primera propuesta tiene un voto y la segunda propuesta tiene 5 votos.

1.3 MODIFICACIÓN ARTÍCULO N°11, párrafo 2

1. Propuesta Única: párrafo 2: La comisión Técnica estará conformada por un Representante del COSOC, en caso de no encontrarse vigente dicha organización, podrá actuar en representación de las Organizaciones Comunitarias de La Comuna el Presidente de la Unión Comunal Urbana de Juntas de Vecinos y el Presidente de la Unión Comunal Rural de Juntas de Vecinos.

1.4 MODIFICACIÓN ARTÍCULO 15 LETRA d)

1. Propuesta Única, se reemplaza: "en el mes de Octubre de cada año las Organizaciones beneficiarias deberán rendir cuenta detallada de la utilización de los fondos entregados", por: "al 15 de Noviembre de cada año las Organizaciones beneficiarias deberán rendir cuenta detallada de la utilización de los fondos entregados"

2.- FONDEVE

1. Se Incorpora al Artículo 11 lo siguiente: Las Organizaciones Territoriales que participen activamente en asambleas y actividades organizadas por las Uniones Comunales tendrán una bonificación especial de acuerdo a la siguiente tabla de ponderaciones:

Porcentaje de Asistencia	Puntaje Adicional
0% de asistencia	0 puntos
25%asistencia	25 puntos
50% asistencia	50 puntos
75%asistencia	75 puntos
100% de asistencia	100 puntos

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Yo tengo una pequeña sugerencia, ya que los porcentajes de asistencia no nos van a dar, porque ¿Qué pasa con una Institución que tiene un 30%?, lo que propongo es que hagamos la misma tabla que hicieron ustedes y sea de 0-24- 25 a 49- de 50 a 74 de 75 a 99, porque se evitan las interpretaciones.

Dideco: Lo que pasa es que, si lo dejamos de 0 a 24, si asiste a una reunión, va a tener 0 puntos, porque finalmente son 10 reuniones.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Yo igual le di una vuelta a ese punto y a lo mejor pudiera ser una tercera columna que diga los tramos, en el sentido que el 25% sea con un tramo de 1 a 25 y 26 a 50, otro tramo de 51 a 75.

Dideco: Así salvaguardamos cuando asisten a una reunión o dos reuniones, igual se le da un porcentaje y yo lo traía de la misma forma.

Las Uniones Comunales Urbanas y Rurales deberán entregar a la encargada del Programa de Organizaciones Comunitarias el registro de asistencia anual a las actividades y asambleas

1. Propuesta N°1: Dicha Modificación entrará en Vigencia desde el año 2020 considerando la asistencia del año 2019.
2. Propuesta N°2: Dicha Modificación entrará en Vigencia a partir del año 2021, considerando la asistencia del año 2020

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Somete a Votación ambas Propuestas.

La primera propuesta tiene 3 votos y la segunda propuesta tiene 3 votos.

Debido a que ocurre un empate, el Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti somete por segunda vez a votación.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Somete nuevamente a Votación ambas Propuestas.

La primera propuesta tiene 4 votos y la segunda propuesta tiene 2 votos.

3.- FONDEOFU

1. Se incorpora al Artículo N° 4 párrafo 1 lo siguiente: "Solo se financiarán proyectos cuyos beneficiarios directos tengan domicilio en la Comuna Traiguén".

La Comisión Evaluadora se reservará el derecho de acreditar por los medios idóneos, el domicilio de los beneficiarios directos de los proyectos adjudicados.

3.1 MODIFICACIÓN ARTÍCULO 11, TABLA CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Se modifica Puntaje asignado a la línea Productiva aumentando de 6 a 7 puntos.

Sr. Concejal Felipe Osses: Esa es el Acta y nosotros acordamos plantear ambas propuestas y que las votáramos una a una, para luego tener una modificación definitiva.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar la modificación del Reglamento en su conjunto con todas las modificaciones que vimos, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°6

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad **aprobar modificación del Reglamento de Fondo de Desarrollo Vecinal y Fondo de Desarrollo para Organizaciones Funcionales (FONDEVE- FONDEOFU) para el año 2020.** En los artículos que se detallan a continuación:

1.- FONDEVE y FONDEOFU

1.1 MODIFICACIÓN ARTICULO N°3, PÁRRAFO 4

2. Propuesto N°2: Se reemplaza Artículo N°3 párrafo 4 "Se destinará un 30% del total de los recursos asignados para las Organizaciones Territoriales y Funcionales del Sector rural por: **"Se destinará un 35% del total de los recursos asignados para las Organizaciones Territoriales y Funcionales del Sector rural".**

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

1.2 MODIFICACIÓN ARTÍCULO N°7 párrafo 3.

3. Propuesta N°2: A Partir del 9 de Marzo al 9 de Abril (días hábiles) estarán abiertas las postulaciones al Fondo de Desarrollo Vecinal y Fondo de Desarrollo para Organizaciones Funcionales

1.3 MODIFICACIÓN ARTÍCULO N°11, párrafo 2

2. Propuesta Única: párrafo 2: La Comisión Técnica estará conformada por un Representante del COSOC, en caso de no encontrarse vigente dicha organización, podrá actuar en representación de las Organizaciones Comunitarias de la Comuna el Presidente de la Unión Comunal Urbana de Juntas de Vecinos y el Presidente de La Unión Comunal Rural de Juntas de Vecinos.

1.4 MODIFICACIÓN ARTÍCULO 15 LETRA d)

2. Propuesta Única, se reemplaza: "en el mes de Octubre de cada año las Organizaciones beneficiarias deberán rendir cuenta detallada de la utilización de los fondos entregados", por: "al 15 de Noviembre de cada año las Organizaciones beneficiarias deberán rendir cuenta detallada de la utilización de los fondos entregados"

2.- FONDEVE

2. Se Incorpora al Artículo 11 lo siguiente: Las Organizaciones Territoriales que participen activamente en asambleas y actividades organizadas por las Uniones Comunales tendrán una bonificación especial de acuerdo a la siguiente tabla de ponderaciones:

Porcentaje de Asistencia	Puntaje Adicional
0% de asistencia	0 puntos
1% a 25%asistencia	25 puntos
26% a 50% asistencia	50 puntos
51% a 75%asistencia	75 puntos
76% a 100% de asistencia	100 puntos

Las Uniones Comunales Urbanas y Rurales deberán entregar a la encargada del Programa de Organizaciones Comunitarias el registro de asistencia anual a las actividades y asambleas

3. Propuesta N°1: Dicha Modificación entrará en Vigencia desde el año 2020 considerando la asistencia del año 2019.

3.- FONDEOFU

2. Se incorpora al Artículo N° 4 párrafo 1 lo siguiente: "Solo se financiarán proyectos cuyos beneficiarios directos tengan domicilio en la Comuna Traiguén".

La Comisión Evaluadora se reservará el derecho de acreditar por los medios idóneos, el domicilio de los beneficiarios directos de los proyectos adjudicados.

3.1 MODIFICACIÓN ARTÍCULO 11, TABLA CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2. Se modifica Puntaje asignado a la línea Productiva aumentando de 6 a 7 puntos.

Sr. Secretario Municipal: Entonces ahora quedaría pendiente que enviaran el Reglamento definitivo a todos los Integrantes del Concejo Municipal.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Yo quería hacer la consulta, ¿estamos dentro de la legalidad si el COSOC no está funcionando?

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Estábamos dentro de la ilegalidad si es que no lo formábamos, por lo tanto, nosotros cumplimos con formando y cuando se termina el período, está dentro de la legalidad, porque en el fondo no tenemos la obligación de convocarlos, si ellos de renovar la Directiva y había una sanción cuando se crearon los COSOC, que teníamos un plazo para formarlo.

Sr. Secretario Municipal: De todas maneras, estamos haciendo los listados con Organizaciones Comunitarias y estamos a la espera del Sr. Alcalde, para que firme los documentos y vamos a publicar la nómina de los que pueden postular, por lo que de aquí a un mes tendríamos que tener el COSOC con nueva Directiva, si es que hay interesados.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

10) MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE BECAS MUNICIPALES PARA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Vamos al Punto N°10.

Dideco: Vengo a solicitar, Acuerdo de Concejo para aprobar modificación del Reglamento de Becas Municipales vigente, correspondiente al N° 03-2019 "Postulación y Obtención de Becas Municipales para la Educación Superior", referido a un solo punto que es el plazo de postulación y el calendario general de evaluación y de entrega de las becas, esto dado que con toda la contingencia, muchas Universidades están terminando su semestre, las matrículas no se han efectuado y nosotros necesitamos que los chicos que postulen a las becas estén matriculados en la Educación Superior, por lo tanto la propuesta es ampliar el plazo del mes Marzo, al mes de Marzo y Abril, porque algunos están matriculados y pueden hacer sus trámites y adecuar el calendario en relación a esa fecha, la postulación sería en Marzo y Abril, la evaluación sería en el mes de Mayo, luego 10 días hábiles para la propuesta que se le entrega al Concejo Municipal y la Entrega del beneficio sería la última semana del mes de junio.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°7

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad **aprobar modificación del Reglamento de Becas Municipales vigente, correspondiente al N° 03-2019 "Postulación y Obtención de Becas Municipales para la Educación Superior".** En el artículo que se detalla a continuación:

TITULO III DE LAS POSTULACIONES:
El Art. 6°: Señala que el período de postulación corresponderá al mes de marzo, amplíese al mes de abril, quedando el artículo de la siguiente manera: "La postulación a las becas se realizarán durante los meses de marzo y abril de cada año", el resto del párrafo se mantiene con texto original.
Modifíquese el cuadro que contiene calendario del proceso de evaluación y entrega de becas, quedando de la siguiente manera:

Postulación	Período marzo y abril
Evaluación	Mes de mayo
Propuesta de potenciales beneficiados y presentación de nómina al Concejo Municipal	10 días hábiles desde el fin de Etapa de Evaluación
Entrega del beneficio	última semana del mes de junio

11) MODIFICACIÓN HONORARIOS DIDECO (2)

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Pasamos al Punto N°11.

-Dideco: Respecto a la modificación de los Contratos a Honorarios, primero decirles que estos fueron aprobados en la Sesión Ordinaria N° 134 de fecha 12 de Diciembre de 2019, hoy que queremos operar esto, nos encontramos con dos situaciones que queremos plantear y modificar, la primera se refiere al Punto N°06, donde solicitamos aprobación para una contratación en el Área Social, por 10 meses, de Marzo a Diciembre por media Jornada, hoy que buscamos la persona, nos dimos cuenta que el honorario establecido de $450.000, estaba muy bajo respecto de los demás profesionales que están en este mismo estándar de contratación, ya que en el mismo certificado incluso aparece un Profesional con las mismas condiciones con una remuneración de $500.665, tenemos otro con $514.000, porque en el año 2019 era de $500.000, por lo tanto, tenemos un presupuesto para poder ampliar este Honorario y la solicitud es subirlo en $50.000 mensuales.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°8

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **modificar el Certificado de Concejo Municipal N°1173/2019, Acuerdo N°01 de la Sesión Ordinaria N° 134 de fecha 12 de Diciembre de 2019, en los Contratos a Honorarios para la Dirección de Desarrollo Comunitario, Ítems Prestaciones de Servicios Comunitarios, punto N°06, "Profesional del Área Social para apoyo Programa Adulto Mayor", donde el monto de Honorario Mensual aumenta de $ 450.000 a $500.000, desde Marzo a Diciembre de 2020.**

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Alcalde (S): Tengo novedades, primero informar que las bancas del Cementerio Municipal están reparadas y la próxima semana ya coordiné con el Sr. Daniel Zarate, Eléctrico de la Municipalidad con el Encargado de Deportes, para el levantamiento del requerimiento y me van a hacer llegar el proyecto respectivo.
Me llama el Director Regional (S) de SERVIU, que hoy viene el equipo Inspectivo a ver la Avenida Suiza.

-Dideco: Este es un complemento de honorarios, respecto a los Profesionales que trabajan en el Programa 4 a 7, Coordinador y Monitor que solicitó un monto de $500.000 para incrementar el Honorario desde el mes de Marzo a Diciembre, ya que ellos estaban muy por debajo del Honorario establecido en el Municipio, para las mimas funciones, pero en el camino nos encontramos que esto se solicitó en el mes de Diciembre para un Programa 4 a 7 para Coordinadora y Monitora, pero en el mes de Enero nos aprobaron un nuevo dispositivo que va a funcionar en la Escuela Emilia Romagna, por lo tanto, no tengo recursos para implementar los 4 Honorarios, entonces mi propuesta es que este complemento de Honorarios sea entregado a dos Coordinadores de los Programas, por la responsabilidad que tienen, por el trabajo y funcionamiento del Programa y en el caso de Monitores se les cancele solo con los fondos transferidos, porque no tengo más presupuesto para pensar en los 4 y equipararlos.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°9

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **modificar el Certificado de Concejo Municipal N°1173/2019, Acuerdo N°01 de la Sesión Ordinaria N° 134 de fecha 12 de Diciembre de 2019, en los Contratos a Honorarios para la Dirección de Desarrollo Comunitario, Ítems Prestaciones de Servicios Comunitarios, punto N°09, donde se modifica el complemento de Honorarios que estaba dirigido al "Monitor Programa 4 a 7" y se le otorga al Nuevo Coordinador del Programa 4 a7.**

8) ADJUDICACIÓN LICITACIONES ÁREA EDUCACIÓN

Ingresa a la Sesión de Concejo el Sr. Richard Mariángel, Jefe (R) Depto. de Educación, Srta. Carolina Dalidet, Encargada de Adquisiciones, Depto. de Educación y Sr. Cristóbal Sanhueza, Encargado de Rendiciones.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Vamos a pasar al Punto N°8.

-Encargada de Adquisiciones Depto. de Educación: Procede a explicar la Licitación Pública ID N° 3518-17-LE20 "SERVICIO DE TRANSPORTE SALA CUNA JUAN PABLO II, MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN", se propone al oferente, Sr. Cesar Cucalón Naranjo RUT 21.684.842-k, fue una única oferta.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°10

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar la Adjudicación y Contratación de Licitación Pública ID N° 3518-17-LE20, "SERVICIO DE TRANSPORTE SALA CUNA JUAN PABLO II, MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN", al oferente Sr. Cesar Cucalón Naranjo RUT 21.684.842-k, por un monto de $5.600.000.**
El presente Acuerdo se otorga en virtud de que la Contratación excede el período Alcaldicio Actual.

-Encargada de Adquisiciones Depto. de Educación: Procede a explicar la Licitación Pública ID N° 3518-19-LE20 "SERVICIO DE TRANSPORTE JARDIN INFANTIL NUEVA ESPERANZA, MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN", donde se propone al oferente, Cristian Inostroza Pavéz RUT 12.429.232-8, **igual** se presentó un solo oferente.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°11

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar la Adjudicación y Contratación de Licitación Pública ID N.° 3518-19-LE20, "SERVICIO DE TRANSPORTE JARDIN INFANTIL NUEVA ESPERANZA, MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN", al oferente, Cristian Inostroza Pavéz RUT 12.429.232-8, por un monto de $5.600.000.**
El presente Acuerdo se otorga en virtud de que la Contratación excede el período Alcaldicio Actual.

-Encargada de Adquisiciones Depto. de Educación: Procede a explicar la Licitación Pública ID N° 3518-20-LE20 "SERVICIO DE TRANSPORTE JARDIN INFANTIL AYUN, MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN", donde se sugiere al oferente, Sra. Cecilia Coñuenao Ortega RUT 13.395.163-6, donde el valor mensual es de $550.000.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°12

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar la Adjudicación y Contratación de Licitación Pública ID N° 3518-20-LE20, "SERVICIO DE TRANSPORTE JARDIN INFANTIL AYUN, MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN", al oferente, Sra. Cecilia Coñuenao Ortega RUT 13.395.163-6, por un monto de $5.500.000.**
El presente Acuerdo se otorga en virtud de que la Contratación excede el período Alcaldicio Actual.

-Encargada de Adquisiciones Depto. de Educación: Se solicita acuerdo para realizar Contratación Directa de las líneas que no fueron adjudicadas, porque no presentaron ofertas, esto dado a que las contrataciones indicadas más adelante comprometen al Municipio por un plazo que excede el periodo Alcaldicio actual. Estas cotizaciones las consigue la Coordinación JUNJI, no fue por parte de la Unidad de Adquisiciones del DAEM, ya que, si bien nosotros hacemos el procedimiento como Unidad de Compras, los contactos, solicitudes y cotizaciones, para alivianar el trabajo la hace directamente la JUNJI.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Quiero consultar ¿solamente pidieron una cotización?

Encargada de Adquisiciones Depto. de Educación: Me da la impresión que cotizaron a dos o tres Empresas.

Jefe (R) Depto. de Educación: Hay un elemento super importante a considerar, los montos son muy bajos respecto de los Jardines Infantiles y habitualmente, se ha dado otros años, que no tenemos oferentes por el monto.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Yo lo comento, porque el trato directo es una excepción a la regla, por lo mismo uno vota estas cosas, pero me gustaría tener la certeza que se pidieron cotizaciones, entonces voy a votar que sí, en base a la confianza que te tengo a ti en este sentido y a la Encargada de JUNJI.

Encargada de Adquisiciones Depto. de Educación: Yo no puedo asegurar que fueron pedidas las otras cotizaciones, porque no estuve dentro de ese procedimiento, pero si puedo hacer el alcance de que por el monto de esta compra, no es obligación según la Ley hacer una solicitud con tres proveedores, claramente si se solicita se pueden tener mejores condiciones, pero con estos precios es super complicado, ya que poco menos hay que rogarle al Proveedor.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Yo voy a votar que sí, pero la idea era tener claridad que el Oferente que estamos ofertando cumple con las mejores ofertas técnicas y económicas.

-Encargada de Adquisiciones Depto. de Educación: En el primer caso tenemos el Servicio de Transporte Jardín Infantil Los Cantaritos, donde se quiere realizar la Contratación Directa con la Empresa TRANSPORTES KADIMA LIMITADA, quien lo tenía el año pasado.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por cinco votos a favor y una abstención del señor Concejal Felipe Osses Cerna.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°13

El Concejo Municipal acuerda por cinco votos a favor y una abstención, **aprobar Contratación Directa con la Empresa TRANSPORTES KADIMA LIMITADA, RUT: 76.336.696-0, por un monto Anual de $5.600.000, para el Servicio de Transporte Jardín Infantil Los Cantaritos.**
El presente Acuerdo se otorga en virtud de que la Contratación excede el período Alcaldicio Actual.

-Encargada de Adquisiciones Depto. de Educación: Solicita Acuerdo para realizar Contratación Directa con la Empresa TRANSPORTES KADIMA LIMITADA, RUT: 76.336.696-0, por un monto Anual de $5.600.000, para el Servicio de Transporte Jardín Infantil Carrusel.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por cinco votos a favor y una abstención del señor Concejal Felipe Osses Cerna.

ACUERDO N°14

El Concejo Municipal acuerda por cinco votos a favor y una abstención, **aprobar Contratación Directa con la Empresa TRANSPORTES KADIMA LIMITADA, RUT: 76.336.696-0, por un monto Anual de $5.600.000, para el Servicio de Transporte Jardín Infantil Carrusel.**
El presente Acuerdo se otorga en virtud de que la Contratación excede el período Alcaldicio Actual.

Encargada de Adquisiciones Depto. de Educación: Solicita Acuerdo de Concejo para la Contratación Directa con la Empresa TRANSPORTES KADIMA LIMITADA, RUT: 76.336.696-0, por un monto Anual de $5.600.000, para el Servicio de Transporte Jardín Infantil Girasol.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por cinco votos a favor y una abstención del señor Concejal Felipe Osses Cerna.

ACUERDO N°15

El Concejo Municipal acuerda por cinco votos a favor y una abstención, **aprobar Contratación Directa con la Empresa TRANSPORTES KADIMA LIMITADA, RUT: 76.336.696-0, por un monto Anual de $5.600.000, para el Servicio de Transporte Jardín Infantil Girasol.**
El presente Acuerdo se otorga en virtud de que la Contratación excede el período Alcaldicio Actual.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Siempre me pregunto ¿hay seguro en estas cosas?, ¿Qué pasa si hay accidentes?

Encargada de Adquisiciones Depto. de Educación: En relación al transporte, solamente tenemos el seguro escolar para los Establecimientos Educacionales, para los Jardines, no sé si va con un seguro, nosotros no lo pedimos en las bases y hay otras Comunas que si lo piden, pero el seguro es un valor bastante más alto que pagan las Empresas, nosotros no hemos acudido a esta práctica, porque va a implicar que los presupuestos y los montos involucrados anualmente suban, quizás se puede evaluar para el próximo año.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Quisiera hacer un alcance, en el sentido que si bien es cierto que es importante que cuente con el seguro del vehículo, pero la diferencia está en que para poder pedir la Licencia de Conducir con el SOAP, el SOAP en caso de accidente incluye al chofer del vehículo en caso de lesiones y todo lo que tenga que ver con las personas lo incluye el SOAP, así que una parte ya estaría resguardada las personas que van al interior del vehículo, la incapacidad de las lesiones y fallecimiento.

-Encargada de Adquisiciones Depto. de Educación: Procede a explicar la Licitación Pública ID N° 3518-22-LE20. "SUMINISTRO DE LEÑA DPTO DE EDUCACION AÑO 2020", donde se propone al proponente, JUAN HORMAZABAL PUENTES, RUT:09.666.888-0, por un monto de $13.685.000 (IVA incluido). Esta licitación se efectuó dos veces, la primera resultó con tres ofertas inadmisibles y en la segunda oportunidad también se presentan tres ofertas, donde dos quedaron fuera por no presentar la Patente Comercial que los habilite para ejercer esta actividad, donde paso a evaluación el proveedor que indica y quedó adjudicado.

Sr. Concejal Miguel Fuentes: El valor de $27.965 (incluido impuesto), me imagino que es por metro, ustedes no han pensado que eso es mucho gasto.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

Encargada de Adquisiciones Depto. de Educación: Si, incluso el año pasado estábamos pagando alrededor de $30.000 y hace dos años estábamos pagando $24.500, pero lamentablemente no se presentaron más ofertas y las ofertas que se presentaron eran $29.000 el año pasado y este año dejamos el mismo presupuesto que estábamos pagando el año pasado. Incluso la leña certificada cuesta alrededor de $35.000 y esta no es leña certificada, pero está dentro de lo que pedíamos en las bases.

Sr. Concejal Felipe Osses: Una consulta cortita, ¿Qué pasa por ejemplo si la leña viene mojada?

Encargada de Adquisiciones Depto. de Educación: Se devuelve, nos pasó el año pasado con Illanes en la Escuela Diego Portales, donde la leña era muy mojada y el Colegio nos llamó y se le dijo que nosotros ofertamos esto y esto y simplemente se devuelve y el Proveedor tiene que retirar su leña.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°16

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar la Adjudicación y Contratación de Licitación Pública ID N° 3518-22-LE20, "SUMINISTRO DE LEÑA DPTO DE EDUCACION AÑO 2020", al proponente, JUAN HORMAZABAL PUENTES, RUT:09.666.888-0, por un monto de $13.685.000 (IVA incluido).**
El presente Acuerdo se otorga en virtud de que la Contratación excede el período Alcaldicio Actual.

Encargada de Adquisiciones Depto. de Educación: Tenemos la solicitud de Concejo para aprobación de los Software, que me gustaría que lo comentara Cristóbal Sanhueza.

-Sr. Cristóbal Sanhueza- Encargado de Rendiciones: Se requiere Acuerdo de Concejo para la contratación de dos softwares, uno para el Establecimiento Luis Durand Durand y el otro para el Depto. de Educación, esto es porque la Licencia excede el período Alcaldicio.
El primer Acuerdo es para aprobar el Contrato por Renovación Licencia de Software Educativo "Masterclass", para el Liceo Luis Durand Durand, con el Proveedor MAITSAN SOLUCIONES SPA, RUT: 76.467.977-6, por un monto de USD. 5.554,92 IVA incluido (4.500.000 APROX) y por 12 meses. Este software ayuda a los docentes en su labor educativa, ya sea descargando evaluaciones, guías de trabajo, etc.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°17

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar el Contrato por Renovación Licencia de Software Educativo "Masterclass", para el Liceo Luis Durand Durand, con el Proveedor MAITSAN SOLUCIONES SPA, RUT: 76.467.977-6, por un monto de USD. 5.554,92 IVA incluido (4.500.000 APROX) y por 12 meses.**
El presente Acuerdo se otorga en virtud de que la Contratación excede el período Alcaldicio Actual.

-Sr. Cristóbal Sanhueza- Encargado de Rendiciones: El siguiente software AEDUC el cual es para la gestión financiera, el cual se pretende implementar en el Depto. de Educación, pero además este software permite a los Establecimientos tener un cierto control de los gastos que ha llevado en los fondos que dispone, ya que nosotros en el Depto. de Educación vamos a ingresaR la plata que le llega a cada Establecimiento y junto con eso, se ingresan los gastos. También se espera que este software permita agilizar las compras de los Establecimiento, ya que trabaja con las reglas de la Superintendencia de Educación.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Si el Establecimiento va a tener acceso a la plataforma que manejan ustedes en el Depto. de Educación, será en línea me imagino, por ejemplo si el Encargado de la SEP o de Integración está pidiendo algo y ¿si no corresponde va a rebotar?

Sr. Cristóbal Sanhueza- Encargado de Rendiciones: Debería rebotar, pero ellos no van a hacer las solicitudes de compra por el programa, para empezar, pero si van a tener un manual con los tipos de gastos que se pueden ejecutar por cada fondo, que incluso viene Pro retención y mantenimiento, vienen todos, entonces si el Encargado de Compras del Establecimiento quiere comprar X cosa, lo ideal es que primero vean el programa, lo que ha ejecutado, saldo disponible que tenga al momento y que se ajuste

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

al programa de compras, aunque obviamente luego tiene que pasar por una revisión en el Depto. De Educación, pero debería ser más rápido.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Quiero consultar en el caso del Liceo Luis Durand Durand y en el Depto. de Educación ¿Cuáles son los fondos presupuestarios que van a utilizar?

Sr. Cristóbal Sanhueza- Encargado de Rendiciones: Tengo entendido que el Liceo C°8 será por SEP y el segundo se va a financiar tanto por Sistema General como por SEP, porque eso permite a los Establecimientos tener un control por área.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Si ocupa el 10% de la Administración central, tiene que ir en relación al PME de coordinación de los Establecimientos, por lo tanto ahí, quizás veo que el software Finanzas para el área de rendiciones en general, estaría como global, sin embargo si poner "y las rendiciones SEP de los Establecimientos", estaría más atingente por el 10% de la Administración central y podría permitir lo global y al menos como Concejales tenemos la seguridad que el prepuesto existe también por la Administración central y ese es uno de los nudos que se crea para las rendiciones.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar Contrato por Licencia Software AEDUC Finanzas para Área de Rendiciones del Departamento de Educación, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°18

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar el Contrato por Licencia Software AEDUC Finanzas para Área de Rendiciones del Departamento de Educación, con el Proveedor SOCIEDAD DE ENSEÑANZAS ARAUCANIA EDUCATIVA SPA, RUT: 76.196.764-9, por un monto de $5.000.000 y por 12 meses.**
El presente Acuerdo se otorga en virtud de que la Contratación excede el período Alcaldicio Actual.

Encargada de Adquisiciones Depto. de Educación: Procede a explicar la Licitación Pública ID N° 3518-21-LQ20 "SERVICIO DE TRASLADO DE ALUMOS DEPTO DE EDUCACION AÑO 2020.-", donde hablamos de 9 líneas de transporte, ya que las tres últimas son para cubrir necesidades de Servicio cuando se requiera trasladar a niños en buses de 15, 30 o 45 alumnos, que usualmente comprábamos por Convenio Marco, entonces para agilizar procesos los agregamos en esta licitación. Además, les recuerdo que el año pasado en el mes de Julio licitamos los otros 12 o 14 servicios de transporte, que duraban hasta agosto de este año, por eso vienen menos servicios en esta ocasión, procede a explicar cada una de las líneas:

1. LINEA 1, "TRASLADO DE ALUMNOS SECTOR CHUFQUEN, TERPELLE Y OTROS" se propone al oferente ANDRES PATRICIO CANIULAF PEREZ, RUT: 16.060.375-5, fue la única oferta, se amplió a dos buses, ya que antes eran 35 niños y ahora son alrededor de 60.

2. LINEA 2, "TRASLADO DE ALUMNOS SECTOR TRIGALITO MALALHUE" se propone al oferente MAGALY ISABEL MARIMAN ALTAMIRANO, RUT: 77.108.983-7, recibimos solo una oferta.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Antes de continuar queremos consultar una pequeña duda, porque tu estuviste presente en la Licitación traslado de alumnos Sector el Trigalito, ya que nos llama la atención y queremos rectificar, porque dice que le asignaron 0 puntos a requisitos técnicos del vehículo, porque no cuenta con la cantidad de asientos mínimos requeridos en las bases, la consulta es ¿si no cuenta con los antecedentes mínimos o no acredito la cantidad de asientos en el bus?

Sr. Federico Wicki- Funcionario de Secplan: Las bases solicitaba 30 y presentó un vehículo para 29 personas, entonces cumplía con la cantidad de alumnos actuales, pero no con lo Licitado.

Encargada de Adquisiciones Depto. de Educación: Nosotros siempre agregamos 2 o 3 alumnos más, porque a veces la matrícula aumenta y otras disminuye.

3. LINEA 3, "TRASLADO DE ALUMNOS SECTOR MARIA ESTER BARTOLO PITRUHUEN" se propone al oferente CECILIA YANETH CONUENAO ORTEGA, RUT: 13.395.163-6, acá recibimos tres ofertas y por precio gana este oferente, ya que es un poco más barato que los otros.

4. LINEA 4, "TRASLADO DE ALUMNOS SECTOR PENSAMIENTO LICEO LGA" se propone al oferente TRANSPORTES KADIMA LTDA, RUT 76.336.696-0, se presentaron dos ofertas donde la Comisión de apertura deja fuera a don Rubén Paillali porque le falto el documento de anotaciones vigentes.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

5. LINEA 5, "TRASLADO DE ALUMNOS SECTOR LUMACO LICEO LGA" se propone al oferente JUAN VALVERDE DIAZ, RUT 14.215.187-1, tuvimos tres ofertas, para adjudicar se considera el bus y el precio, ya que es harto más barato que las otras dos ofertas.

6. LINEA 6, "TRASLADO DE ALUMNOS SECTOR AVELLANO" se propone al oferente JUAN PICHINCURA HUAIQUIL, RUT 9.772.753-8, acá tuvimos solo un proveedor por eso resulta adjudicado.

Sra. Concejala Iris Fuentes: En los Sectores Rurales están las líneas por sectores, pero a la vez en las bases ¿están establecidos los sectores que van a ir recogiendo alumnos?

Encargada de Adquisiciones Depto. de Educación: Si, también colocamos dos factores condicionantes en las líneas, los kilómetros y los sectores, además en las bases agregamos que pudiesen haber variaciones de sectores, mientras no sobrepasemos los kilometrajes diarios, ya que nos ha pasado en otras oportunidades que colocamos 100 kilómetros diarios y se agregan otros sectores que no sobrepasen esa cantidad de kilómetros, porque si hablamos de 5 o 6 kilómetros más, el proveedor hace el alcance y que eso implica mayor costo, entonces se hace la cotización, se busca la ruta y se ve que efectivamente habría que aumentar.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Recuerdo que en el Sector de Aniñir, tiene una vueltas largas.

Encargada de Adquisiciones Depto. de Educación: No tenemos recorrido, ya que eso lo hace la Seremi de Transporte, tenemos tres recorridos, nosotros lo pedimos y ellos lo licitan.

7. LINEA 7, "TRASLADO DE ALUMNOS ESCUELA REDUCCION DIDAICO" se propone al oferente RENATO HUENCHUAL ÑANCOVIL, RUT 10.704.569-4, se presentaron dos ofertas, uno fue el proveedor del año pasado, quien no presentó el Certificado de experiencia.

8. LINEA 8, "TRASLADO DE ALUMNOS ESCUELA EMILIA ROMAGNA" se propone al oferente RODRIGO DE LA TORRE ANINAT, RUT 9.554.955-1, para este año solicitamos dos buses, el bus nuestro va a realizar el recorrido de la Escuela Diego Portales, en esta línea se presentaron dos ofertas y este año se la vuelve a adjudicar el mismo oferente, por una diferencia notable en precio.

9. LINEA 9, "TRASLADO DE ALUMNOS ESCUELA ESPECIAL LAS LILAS se propone al oferente CARLOS CONTRERAS HERNANDEZ, RUT 12.514.524-8, ya que se presentó una sola oferta y es el mismo que hacia el Servicio de Transporte el año pasado, pero con otro nombre.

Encargada de Adquisiciones Depto. de Educación: Los tres siguientes Servicios de Transporte se licitan, porque en el portal no hay Convenio Marco de Transporte, entonces antes necesitamos, por ejemplo: un bus para que traslade a alumnos de la Escuela de Fútbol, entonces para no acudir a contrataciones directas, vamos a tener el suministro para esto.

10. LINEA 10, "SERVICIO DE TRASLADO CON BUS CAPACIDAD 15 PERSONAS se propone al oferente TRANSPORTES KADIMA LTDA, RUT 76.336.696-0, es el único que se presentó en esta línea.

11. LINEA 11, "SERVICIO DE TRASLADO CON BUS CAPACIDAD 33 PERSONAS se propone al oferente JUAN VALVERDE DIAZ, RUT 14.215.187-1, tuvimos dos ofertas.

12. LINEA 12, "SERVICIO DE TRASLADO CON BUS CAPACIDAD 45 PERSONAS. se propone al oferente JUAN VALVERDE DIAZ, RUT 14.215.187-1, se recibió una sola oferta.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Quiero consultar, si se consideró la solicitud de transporte para el niño de la Escuela Diego Portales que tenía una enfermedad y usaba silla de ruedas e iba a pasar a uno de los dos liceos de la Comuna, entonces en el mes de Diciembre no sabían en cuál iba a quedar.

Encargada de Adquisiciones Depto. de Educación: Recuerdo ese caso, ya que lo vimos en el mes de Enero y se planteó, porque el niño salió de la escuela Diego Portales y conversé con la señora Ruth Molina y me comentó que el niño se fué al Liceo C°8 y envlé un correo electrónico a la Dirección del Liceo diciéndoles que me hicieran la solicitud, ya que para realizar una licitación, nosotros tenemos que saber horarios, eso es lo primero, pero el Colegio no nos hizo llegar la solicitud, por ende hasta el momento no tengo este requerimiento. En caso que me llegara el requerimiento, lo podemos cotizar y ver el requerimiento a través de una contratación directa por uno o dos meses, tenemos esa opción si es que llega.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Yo me contactaré esta tarde, para que puedan realizar el requerimiento, ya que es un caso especial que tenemos en la Comuna.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
SECRETARIA MUNICIPAL

-Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por cinco votos a favor y una abstención del señor Concejal Felipe Osses Cerna.

ACUERDO N°19

El Concejo Municipal acuerda por cinco votos a favor y una abstención **aprobar la adjudicación y Contratación de la Licitación Pública ID Nº 3518-21-LQ20 denominada "SERVICIO DE TRASLADO DE ALUNMOS DEPTO DE EDUCACION AÑO 2020,** para las siguientes líneas que se detallan a continuación:

LINEA	EMPRESA	MONTO
LINEA 1, "TRASLADO DE ALUMNOS SECTOR CHUFQUEN, TERPELLE Y OTROS"	ANDRES PATRICIO CANIULAF PEREZ RUT: 16.060.375-5 BUS PP: CYYR-30 / XK6905	($ 3.800.000, Mensual, presupuesto de $ 38.000.000, X 10 meses)
LINEA 2, "TRASLADO DE ALUMNOS SECTOR TRIGALITO MALALHUE"	MAGALY ISABEL MARIMAN ALTAMIRANO, RUT: 77.108.983-7 BUS PP: CYFR-60	($ 1.200.000, Mensual, presupuesto de $ 12.000.000, anual)
LINEA 3, "TRASLADO DE ALUMNOS SECTOR MARIA ESTER BARTOLO PITRUHUEN"	CECILIA YANETH CONUENAO ORTEGA RUT: 13.395.163-6 BUS PP: CRLW-94	($ 1.100.000, Mensual, presupuesto de $ 11.000.00.000 anual)
LINEA 4, "TRASLADO DE ALUMNOS SECTOR PENSAMIENTO LICEO LGA"	TRANSPORTES KADIMA LTDA RUT 76.336.696-0 BUS PP: JYLP71	($ 1.320.000, Mensual, presupuesto de $ 13.200.000 anual)
LINEA 5, "TRASLADO DE ALUMNOS SECTOR LUMACO LICEO LGA"	JUAN VALVERDE DIAZ RUT 14.215.187-1 BUS PP: LHYL28	($ 1.190.000, Mensual, presupuesto de $ 11.900.000 anual)
LINEA 6, "TRASLADO DE ALUMNOS SECTOR AVELLANO"	JUAN PICHINCURA HUAIQUIL RUT 9.772.753-8 BUS PP: KLWZ12	($ 1.250.000, Mensual, presupuesto de $ 12.500.000 anual)
LINEA 7, "TRASLADO DE ALUMNOS ESCUELA REDUCCION DIDAICO"	RENATO HUENCHUAL ÑANCOVIL RUT 10.704.569-4 BUS PP: LLJV93	($ 1.140.000, Mensual, presupuesto de $ 11.400.000 anual)
LINEA 8, "TRASLADO DE ALUMNOS ESCUELA EMILIA ROMAGNA"	RODRIGO DE LA TORRE ANINAT RUT 9.554.955-1 BUS PP: FZFV95 - DCPD12	($ 2.999.920, Mensual, presupuesto por dos buses $ 29.999.200 anual)
LINEA 9, "TRASLADO DE ALUMNOS ESCUELA ESPECIAL LAS LILAS	CARLOS CONTRERAS HERNANDEZ RUT 12.514.524-8 BUS PP: DDVH30	($ 1.650.000 Mensual, $ 16.500.000 anual)
LINEA 10, "SERVICIO DE TRASLADO CON BUS CAPACIDAD 15 PERSONAS	TRANSPORTES KADIMA LTDA RUT 76.336.696-0 BUS PP: GGST57	($ Valor promedio por kilómetro $ 1.200)
LINEA 11, "SERVICIO DE TRASLADO CON BUS CAPACIDAD 33 PERSONAS	JUAN VALVERDE DIAZ RUT 14.215.187-1 BUS PP: WV5988	($ Valor promedio por kilómetro $ 935)
LINEA 12, "SERVICIO DE TRASLADO CON BUS CAPACIDAD 45 PERSONAS.	JUAN VALVERDE DIAZ RUT 14.215.187-1 BUS PP: FLSG82	($ Valor promedio por kilómetro $ 1.235)

El presente Acuerdo se otorga en virtud de que la Contratación excede el período Alcaldicio Actual.

12) PRESENTACIÓN SECRETARIO EJECUTIVO ASOCIACIÓN NAHUELBUTA.

Ingresa a la sesión de Concejo Municipal, el señor Marco Pichunmán Ester, Secretario Ejecutivo de la Asociación Nahuelbuta.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Pasamos al último punto de la tabla, la Presentación del Secretario Ejecutivo de la Asociación Nahuelbuta.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

Secretario Ejecutivo de la Asociación Nahuelbuta: Buenas tardes, primero agradecer la invitación para poder contarles el trabajo que hemos estado desarrollando estos meses; esta es la segunda vez que asisto al Concejo Municipal y estoy encantado de poder informales lo que estamos desarrollando. Procede a realizar la siguiente Presentación:

Asociación de Municipalidades Nahuelbuta

TRAIGUÉN, 28 FEBRERO 2020.

Asociación Nahuelbuta
Misión

Fortalecer y profundizar el asociativismo municipal de Nahuelbuta con una gestión técnico- política y ciudadana activa, que contribuya a mejorar los estándares socioculturales, ambientales y económicos de los habitantes de Traiguén, Lumaco, Purén y Los Sauces, desde la perspectiva de sus derechos.

Asociación Nahuelbuta
Visión

"Purén, Los Sauces, Lumaco y Traiguén actúan integrados y cohesionados frente al compromiso por el futuro territorial de Nahuelbuta, promoviendo la apropiación del desarrollo económico local, generando oportunidades educativas, culturales y deportivas, en un entorno limpio, saludable y con identidad propia."

Asociación Nahuelbuta
Lineamientos (ámbitos)

i. Modelo de gestión
ii. Institucionalidad acorde a los desafíos
iii. Gestión Planificada
iv. Alianza con terceros

Asociación Nahuelbuta
Fines (Objetivos)

i. Fortalecimiento de los instrumentos de gestión
ii. Capacitación y perfeccionamiento de alcaldes concejales y personal municipal. La vinculación con organismos públicos y privados e instituciones u organismos regionales, nacionales e internacionales.
iii. Promover las organizaciones regionales temáticas entre los Municipios.
iv. Las acciones que promueva la asociación no pueden ir en menoscabo de las funciones propias de los municipios.

Asociación Nahuelbuta
Para el logro de los Fines (Acciones)

i. Propiciar el intercambio entre los municipios en materia tales como, sistemas de gestión administrativa y financiera, mejoras tecnológicas, de personal, de planificación y otras de interés común.
ii. Impulsar la realización de acciones conjuntas entre varios municipios con el objeto de lograr una mayor eficiencia en el uso de los recursos humanos y financieros y en la preparación de proyectos y programas comunes.
iii. Facilitar el intercambio de información sobre temas municipales.
iv. Organizar y hacer participar a los municipios asociados en reuniones, seminarios, congresos, y otros eventos de similar naturaleza, destinados a analizar las materias de interés municipal.
v. Realizar estudios sobre los problemas comunes de las municipalidades pudiendo establecer grupos o comisiones de especialistas para abordar dichas materias.

Asociación Nahuelbuta
Para el logro de los Fines

vi. Generar publicaciones con el propósito de informar a los municipios respecto de las materias de su competencia, tales como jurisprudencia administrativa de los tribunales de justicia, de la dirección del trabajo, SII, trámites de proyectos de ley en el parlamento, y falos de la CGR.

vii. Proveer servicios de asesoría y asistencia técnica para sus miembros, ya sea en forma directa o a través de personas naturales o jurídicas de derecho público o privado.

viii. Elaborar y desarrollar programas de capacitación y ejecutarlos directamente o mediante la contratación con terceros.

ix. Difundir la opinión de la asociación a los niveles y entidades del Estado, en especial a lo concerniente al cumplimiento de las disposiciones legales.

x. Dar a conocer y difundir su opinión frente a la formulación de las normativas que regulen las materias de interés municipal.

Asociación Nahuelbuta
Secretario Ejecutivo

Art. 32. Es la autoridad administrativa de la asociación y será responsable de la conducción de ella.

Asociación Nahuelbuta
Secretario Ejecutivo- Competencias

a) Estructurar la organización administrativa de la corporación
b) Concurrir a las sesiones de directorio solo con derecho a voz,
c) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de directorio y la asamblea de socios,
d) Celebrar actos y contratos aprobados por el directorio conforme a las condiciones y modalidades que este haya fijado, respecto de los cuales se le haya conferido poder especial para ello.
e) Ejercer las facultades que el directorio le hubiere especialmente delegado.
f) Actuar por delegación del presidente ante órganos e instituciones con los cuales se relacione la asociación,

Asociación Nahuelbuta
Secretario Ejecutivo- Competencias

g) Elaborar y proponer al directorio cada año y para aprobación de este, el proyecto de presupuesto y plan de trabajo de la asociación,

h) Preparar la memoria anual, y balance general de la asociación,

i) Proponer al directorio las medidas, normas o procedimientos que tiendan al mejoramiento de los servicios que preste la institución, como también a su organización interna.

j) Las funciones mencionadas no son taxativas.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
SECRETARIA MUNICIPAL

Asociación Nahuelbuta
Planificación- Líneas de Acción

- Fortalecimiento Institucional
- Desarrollo Territorial
- Asociatividad

Asociación Nahuelbuta
Planificación

Fortalecimiento Institucional	Procedimientos administrativos	Compras Contrataciones Mecanismos de control interno
	Capital humano	Capacitaciones Formación (Academia SUBDERE)
	Acceso a la información	Boletines informativos Minutas de contingencia
	Buenas prácticas	Transparencia Cuenta pública (Memoria)

Asociación Nahuelbuta
Planificación

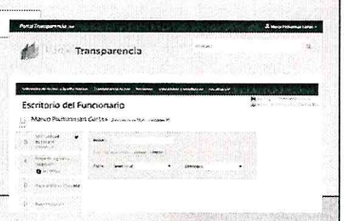
Desarrollo Territorial	Cultural	Patrimonio (Planes) Promoción (Actividades)
	Turístico	ZOIT Promoción
	Ambiental	Residuos Saneamiento Educación Ambiental

Asociación Nahuelbuta
Planificación

Asociatividad	Intra territorial	Cámaras de comercio y turismo Cooperación
	Inter municipal	Imagen Corporativa Estándares Información ciudadana
	Público- Privada	Universidades Corporaciones

Asociación Nahuelbuta
Planificación- Líneas de Acción- Transparencia

Fortalecimiento Institucional



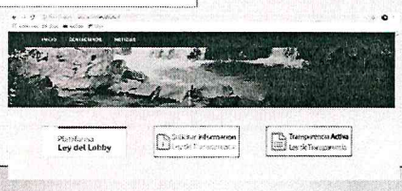
Asociación Nahuelbuta
Planificación- Líneas de Acción- Transparencia

Fortalecimiento Institucional



Asociación Nahuelbuta
Planificación- Líneas de Acción- Transparencia

Fortalecimiento Institucional



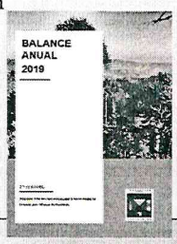
Asociación Nahuelbuta
Planificación- Líneas de Acción

Fortalecimiento Institucional



Asociación Nahuelbuta
Planificación- Líneas de Acción

Fortalecimiento Institucional



Asociación Nahuelbuta
Planificación- Líneas de Acción

Fortalecimiento Institucional



Asociación Nahuelbuta
Planificación- Líneas de Acción- Promoción

Desarrollo Territorial



Asociación Nahuelbuta
Planificación- Líneas de Acción- Promoción

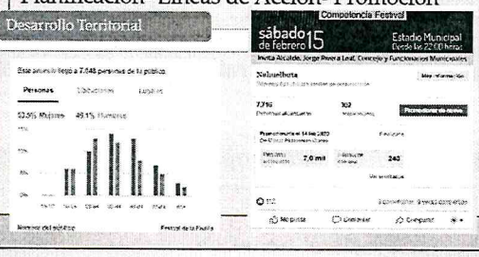
Desarrollo Territorial



MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
TRAIGUEN

Asociación Nahuelbuta
Planificación- Líneas de Acción- Promoción

Desarrollo Territorial



Asociación Nahuelbuta
Planificación- Líneas de Acción- Zoit

Desarrollo Territorial

"Cartas compromiso



Asociación Nahuelbuta
Planificación- Líneas de Acción- Saneamiento

Desarrollo Territorial

PROYECTO ASISTENCIA TÉCNICA PMB

"Asistencia Técnica para el desarrollo de proyectos para la zona de rezago de la provincia de Malleco, Asociación de Municipalidades Nahuelbuta"

ASISTENCIA TÉCNICA VIGENTE
Modelo de gestión de residuos domiciliarios
Prefactibilidad de un centro de gestión de residuos (Estación de Transferencia).

Asociación Nahuelbuta
Planificación- Líneas de Acción- Imagen Corporativa

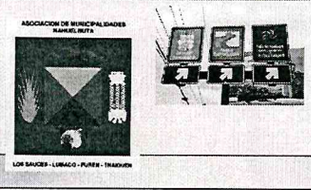
Asociatividad



http://asociacionnahuelbuta.cl

Asociación Nahuelbuta
Planificación- Líneas de Acción- Imagen Corporativa

Asociatividad







Asociación Nahuelbuta
Planificación- Líneas de Acción- Universidades

Asociatividad

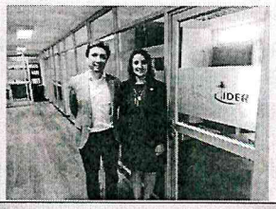
IDER
INSTITUTO DE DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

UNIVERSIDAD MAYOR

Asociación Nahuelbuta
Acciones



Asociación Nahuelbuta
Acciones



Asociación Nahuelbuta
Acciones



Asociación Nahuelbuta
Acciones



Asociación Nahuelbuta
Acciones



Asociación Nahuelbuta
Principales desafíos 2020



Fortalecer la asociatividad
Declaratoria ZOIT
Residuos
Imagen Corporativa y posicionamiento comunicacional

MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
TRAIGUEN

Finaliza la presentación del Secretario Ejecutivo de la Asociación Nahuelbuta, donde los Integrantes del Concejo Municipal manifestaron sus opiniones y consultas, las que son aclaradas en la misma presentación.

Sra. Concejala Iris Fuentes: En este momento, ¿ustedes están trabajando algún proyecto turístico para la Asociación Nahuelbuta?

Secretario Ejecutivo de la Asociación Nahuelbuta: Turístico propiamente tal, no, los Municipios por su cuenta sí.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Como Asociación ¿Cuál sería el beneficio para los Municipios que exista una Asociación Nahuelbuta en cuanto a Turismo, Residuos, etc.?

Secretario Ejecutivo de la Asociación Nahuelbuta: Yo manifesté en la presentación, que en materia de residuos hay proyectos colectivos y de la misma manera que se ha trabajado la materia de residuos acá, se quiere construir proyectos colectivos para el territorio, no pensar tanto en nuestra propia Comuna, si no proyectar iniciativas que por ejemplo, nos permitan tener una imagen común dentro del territorio en señalética de calles y señalética turística, hacer ese proyecto colectivamente sería ideal, esto no es fácil, pero he visto la voluntad de los Alcaldes de sacar esto adelante, pero yo esperaría que estos proyectos colectivos empiecen a aparecer, nosotros a fines de marzo vamos a realizar una reunión con los Encargados de Turismo y Fomento Productivo.

Sr. Concejal Felipe Osses: A la reunión que tuvo con los jefes DAEM de Purén y Traiguén, yo le agregaría los Encargados de Medio Ambiente, por los temas que tratan, ya que es bueno fortalecer estos temas y sobre todo educar a los niños, es fundamental.

Secretario Ejecutivo de la Asociación Nahuelbuta: Es una muy buena idea, porque finalmente son los Encargados de Medio Ambiente los que van a tener que tratar estos proyectos.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Quiero más que nada hacer una petición, saber en que está un proyecto que es muy significativo, respecto de los puntos limpios, porque la última información que tuvimos en el mes de Enero o Diciembre del año pasado, estaban tramitando los permisos para iniciar la construcción; podemos tener una linda certificación en un marco, pero si no tenemos un proceso y la logística del manejo de residuos, es netamente un saludo a la bandera. Sale muy bonito en el diario que estamos certificados en un nivel de excelencia, pero si no tenemos el proceso de reciclaje, no tiene ningún impacto en la Comuna y no sacamos nada de separar en origen en los Colegios, si luego se junta toda la basura, por lo tanto, nos falta esta última patita, ya que es un proyecto que está aprobado, pero no tenemos información en qué estado está y hemos intentado averiguar con el Administrador Regional, quien nos entregó alguna información, pero siempre falta algo, para que nos puedas averiguar y tener alguna respuesta formal.

Secretario Ejecutivo de la Asociación Nahuelbuta: Contarles que el Proyecto Araucanía Recicla, es un proyecto que lo desarrollamos en mi Gestión como Seremi de Medio Ambiente y fue una copia del proyecto de Santiago Recicla, donde se quiere dotar a 15 Comunas de la Región de infraestructura de reciclaje; en el caso de Traiguén lo que trae es la construcción de módulos para reciclar y una sala que aparece capacitación y funcionamiento. Tengo entendido de manera informal que este proyecto se postergó y lo supe de los Secplan que se reunieron ese día, donde me indicaron que el proyecto para Traiguén se habría retrasado un año, por temas presupuestarios, por lo tanto, creo que amerita una conversación con el Administrador Regional y una carta formal consultando sobre este tema, para que se le consulte al jefe de Educación de Control y Gestión del Gobierno Regional, para saber si lo tiene presupuestado para este año o no, es así de simple, ya que esto está aprobado por el GORE hace rato.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Lo más práctico de ahora, por ejemplo, se que en todas las Comunas están juntando botellas, que se han transformado en microbasurales, porque no tenemos la capacidad de gestionar alguien que las venga a retirar y han fracaso en todos lados, entonces lo que tiene que hacer la Asociación es coordinar a las 4 Comunas en estas cosas que están fallando. Lo mismo que en el Área de Turismo, puedes estar con una idea, pero si no hay conversaciones ni se coordinan reuniones con los Encargados de Turismo, hay que coordinarlas y eso es lo que hay que trabajar, porque no se saca nada con empezar con un proyecto de Turismo para Traiguén y a los Alcaldes hay que remecerlos un poco, porque cada uno está en su gestión propia y esa es la que les interesa, porque no tienen tiempo de preocuparse de los temas Regionales y eso es lo que ha faltado todas las veces en la Asociación Nahuelbuta.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
SECRETARIA MUNICIPAL

Secretario Ejecutivo de la Asociación Nahuelbuta: Creo que ese es el desafío de la Asociación finalmente, porque trasciende incluso hasta los períodos de Gobiernos, entonces el trabajo de la asociatividad es muy noble, porque los Alcaldes y Concejales ponen interés de su parte en algo que probablemente no va a redituar el año siguiente, eso es lo que debemos hacer, pensar más allá y no todos los líderes políticos están dispuestos a eso, por eso hay que valorar lo que se está haciendo y lo que vamos a hacer.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Deberían hacer una hoja de ruta y reunir a los cuatro Alcaldes y sancionar eso y así tienes claro tú, que es lo que quieren trabajar, porque si pretenden juntar los cuatro Alcaldes todos los meses, para decidir temas, mejor se hace una vez y luego te dedicas a trabajar no más.

Secretario Ejecutivo de la Asociación Nahuelbuta: Esto que les acabo de presentar es la Planificación para el año 2020, pero esto debe tener una planificación trianual, que debe ser sancionado por los Alcaldes, por eso esto es solo una propuesta y estoy tomando nota de lo que me señalaron acá y en lo referido al reciclaje es claro la problemática que existe, a los proveedores o empresas que hacen esto, no les sale a cuenta venir con un camión a retirar un par de botellas y lo que se ha hecho en otras partes, es destinar un terreno para acumular y generar el volumen que sea rentable para la Empresa. Acá en Santa Juana hay una experiencia muy buena, donde la Municipalidad les facilitó un terreno y lo mismo es lo que ocurre con las botellas de vidrio, por eso ellos trabajan con las Empresas que están pegadas en la Ruta 5 Sur, entonces hay que ver como acopiar en un lugar y que sea atractivo para la Empresa, por ejemplo el Centro de Transferencia que se está proyectando en Los Sauces, es una buena oportunidad, donde se podría llegar a hacer eso.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Agradece la presentación y se retira el señor Secretario Ejecutivo de la Asociación Nahuelbuta.

SE LEVANTA LA SESION, SIENDO LAS 12:50 HRS

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIO ADRIASOLA CAULIER
SECRETARIO MUNICIPAL

